

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000428-2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 12.0 JUL 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000089-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 24 de Febrero del 2012, Oficio No. 1612-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 12 de Julio del 2012 y Proveído inserto al reverso del citado Oficio No. 1612-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 17 de Julio del 2012;

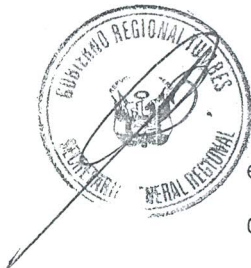
CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional..., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000089-2012-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 24 de Febrero del 2012, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Órgano de Línea, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud de Tumbes, del...//





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº000428 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 12 0 JUL 2012



Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, al Dr. Rogger Eduardo Torres Lao, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



Que, con Proveído Inserto al reverso del Oficio No. 1612-2012-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR., de fecha 17 de Julio del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional, conforme a la propuesta, la Designación como nuevo Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Órgano de Línea, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, de la Lic. Nélide Julca Mendoza; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Dr. **ROGGER EDUARDO TORRES LAO**, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud Ambiental, Órgano de Línea, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente Resolución; por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Lic. **NELIDA JULCA MENDOZA**, en el cargo de Director Ejecutivo de Salud.....//



Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

TEL. ADM. Y ALBERTO SACRIBEDO PEÑA GARCIA
DIRECCIÓN DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº. **000428** -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, **12.0 JUL 2012**

Ambiental, Órgano de Línea, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE

